Yopal, 21 de Marzo de 2026

Señores
ENERCA S.A. E.S.P.
Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATACIÓN CON PLURALIDAD DE OFERENTES SVO-GD-005-2026.

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES, CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

ASUNTO: Respuesta a observaciones – Subsanación de propuesta

En mi calidad de representante legal de la empresa CONSTRU-INTER S.A.S., me permito dar respuesta a las observaciones formuladas por la entidad dentro del proceso de la referencia, con el fin de subsanar los aspectos de carácter financiero y jurídico, en los siguientes términos:

1. Observaciones de carácter jurídico

En relación con las observaciones de tipo jurídico, nos permitimos indicar que se anexan los siguientes documentos:

- Documento de aval debidamente suscrito por el profesional competente, junto con los soportes correspondientes.
- Soportes de pago de seguridad social correspondientes a los últimos seis (6) meses, en cumplimiento de las obligaciones legales.
- Certificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, debidamente suscrita.

2. Observaciones de carácter financiero

En atención a la solicitud relacionada con la acreditación de la capacidad residual, nos permitimos informar que se anexan los siguientes documentos:

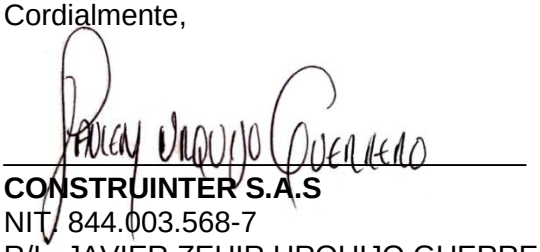
- Estado de resultados integral correspondiente al año en el cual se obtuvo el mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal.

- Dictamen conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, suscrita por el profesional competente.
- Copia de la cedula, tarjeta profesional y certificados de antecedentes disciplinarios vigentes del contador público y revisor fiscal que suscriben la información financiera.

De esta manera, consideramos que se da cumplimiento integral a las observaciones realizadas por la entidad, aportando la documentación requerida dentro del término establecido.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



CONSTRUINTER S.A.S
NIT 844.003.568-7
R/L. JAVIER ZEHIR URQUIJO GUERRERO
C. C. No. 86.079.035 de Villavicencio
Ingeniero Civil
M.P. No. 68202189496SDT
Calle 4 Nº 5-43 Villanueva, Cas.
gerenciaconstruintersas@gmail.com